



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 260 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 21 de Octubre de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	--	---

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA ALIMENTOS SELECTOS GUE S.A. DE C.V., PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “BTK”.
- III. APROBACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

**DEL C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO,
COMO DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO
DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021, A PARTIR
DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SIETE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 128 fracciones I, II, XI, XII y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracciones I, I Bis, XXXIX, 48 fracciones XIII, XIII Bis, 49, 86, 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 27, 28 fracción III, 34 y 35 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 92 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 6 fracción XXXIX, 28, 35, 50, 98, 176, 177 y 179 fracciones I y VI del Bando Municipal 2021; y 5, 17, 18 fracciones XVI, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal. Aprobándose por mayoría, con trece votos a favor; y con cinco abstenciones de los CC. Leticia Baca Vázquez, Tercera Síndico; Beatriz Campos Acosta, Décima Regidora; Germán González García, Décimo Primer Regidor; Sara Rodríguez Vigueras, Décima Segunda Regidora y Diana Hilda Ramos Rodríguez, Décima Cuarta Regidora, bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBAN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SIGUIENTES:

1. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
2. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
3. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.
4. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
5. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.
6. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
7. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
8. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
9. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.
10. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO.
11. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS.
12. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.
13. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA.
14. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CUAUTITLÁN IZCALLI.
15. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.
16. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

SEGUNDO: SE APRUEBAN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SIGUIENTES:

1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
3. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.
4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
5. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.
6. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
7. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
8. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
9. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.
10. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO.

11. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS.
12. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.
13. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA.
14. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CUAUTITLÁN IZCALLI.
15. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.
16. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LOS MANUALES APROBADOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

QUINTO: CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN “EL JARDÍN DEL ARTE”, PREVIAMENTE DECLARADO RECINTO OFICIAL, EN LA CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL JUEVES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA ALIMENTOS SELECTOS GUE S.A. DE C.V., PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “BTK”.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

OCHO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 115 fracción I y II de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4° y 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31 fracciones I y XXIV Quinquies, Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 21, 22, 24, 66, 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; el decreto número 230 publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha martes 05 de enero de 2021, artículo quinto transitorio; los artículos 6 fracciones XXX, XXXII y XXXIII y 170 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; artículos 85 fracción II, 111 y 112 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, por el que se Otorga la Licencia de Funcionamiento a la Persona Jurídica Colectiva denominada Alimentos Selectos Gue S.A. de C.V., para que Opere la Unidad Económica con Nombre Comercial “BTK”, de conformidad con lo establecido por los artículos 31, fracción XXIV Quinquies y 48, fracción XIII Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos del Dictamen de la Comisión Transitoria de Fomento Económico de este Ayuntamiento. Aprobándose por mayoría, con dieciséis votos a favor; y con tres votos en contra, de las CC. Leticia Baca Vázquez, Tercera Síndico; Beatriz Campos Acosta, Décima Regidora y Sara Rodríguez Viguera, Décima Segunda Regidora, bajo el tenor del siguiente:**

A C U E R D O

PRIMERO.- SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA ALIMENTOS SELECTOS GUE S.A. DE C.V., PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “BTK”, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV QUINQUIES Y 48, FRACCIÓN XIII QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE FOMENTO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO PARA QUE, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA, HAGA DEL CONOCIMIENTO AL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “BTK”, CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL MONTO A CUBRIR POR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y UNA VEZ CUBIERTOS LOS MISMOS, EXPIDA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

QUINTO.- CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN “EL JARDÍN DEL ARTE”, PREVIAMENTE DECLARADO RECINTO OFICIAL, EN LA CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL JUEVES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

III. APROBACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEL C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, COMO DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021, A PARTIR DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 6 y 76 fracción I del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y a solicitud del C. Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación de la Licencia Definitiva para Separarse del Ejercicio de sus Funciones del C. Arturo Javier Del Moral Castro, como Décimo Quinto Regidor del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Periodo 2019-2021, a partir del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEL C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, COMO DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021, A PARTIR DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

CUARTO. - CÍTESE AL **C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRON GONZÁLEZ**, SUPLENTE DEL DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021, A EFECTO DE QUE ACEPTE EL CARGO Y RINDA LA PROTESTA DE LEY.

QUINTO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN “EL JARDÍN DEL ARTE”, PREVIAMENTE DECLARADO RECINTO OFICIAL, EN LA CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL JUEVES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. LETICIA BACA VÁZQUEZ
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

